

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 4

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Acuerdo plenario de aprobación inicial

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 12 de diciembre de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 1 de diciembre de 2023 CSV (Xv/nJR7C5okaKdzELbCF/A==)

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Xv/nJR7C5okaKdzELbCF/A==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2023, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, proponiendo la aprobación del proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Esta Delegación de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2024, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 1.070.381.822,67 € y el de Gastos a 1.068.249.278,65 €; de la comparación entre ambos resulta un superávit de 2.132.544,02 €, apareciendo nivelados o con superávit el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales.

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto.

Asimismo, se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcio y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2024.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	1/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a esta Entidad Local, y al que se unen como anexos los relativos a las Fundaciones, Consorcio y Empresas mayoritarias, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.

Todo ello con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Consolidado	1.070.381.822,67	1.068.249.278,65
Ayuntamiento	794.068.068,61	794.068.068,61
Gerencia Mpal. de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	92.780.102,35	92.780.102,35
Instituto Municipal de la Vivienda	27.307.465,63	27.307.465,63
Centro Municipal de Informática	13.058.525,77	13.058.525,77
Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos	11.334.460,81	11.334.460,81
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.892.324,66	4.892.324,66
Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	17.811.328,10	17.811.328,10
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	90.158.456,54	89.082.233,85
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M.	104.721.617,00	104.721.617,00
Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.	23.632.936,22	23.544.944,03
Parque Cementerio de Málaga	7.820.750,00	7.818.811,94
Empresa Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	13.473.759,36	13.414.620,71
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	23.006.376,96	20.086.286,28
Más Cerca, S.A.M.	7.264.665,00	7.253.165,00
Málaga Deportes y Eventos, S.A.	4.593.689,00	4.585.186,23
Sociedad Municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales (Málaga procltura)	9.769.222,07	9.749.222,07
Limpiezas de Málaga, S.A.M.	129.487.694,57	128.671.070,75
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	3.048.376,26	3.028.376,26
Sociedad de Viviendas de Málaga, S.L.	43.672.869,48	43.642.243,62
Fundación Félix Revello de Toro	459.607,73	459.607,73
Fundación Palacio de Villalón	4.359.521,00	4.281.408,28
Fundación Rafael Pérez Estrada	214.904,81	214.904,81
Orquesta Ciudad de Málaga	6.344.772,26	6.344.772,26

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	2/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

TERCERO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

CUARTO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que las hubiere se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del mismo.

QUINTO: Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

SEXTO: Que se dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el 1 de diciembre de 2023 y finalizado el plazo de **ENMIENDAS** comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

□□ Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Con Málaga.

“El Grupo Municipal Con Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA 2024.

:: PLAN MÁLAGA VERDE - 17,5M€

Enmienda 1- Guadalmedina vivo: Plan de renaturalización y recuperación del río y creación paseos de y jardines de ribera hasta la desembocadura.

Creación de un nuevo programa de inversión al que se destinarán **5.000.000€** para estudio, diseño, proyecto y desarrollo de un Plan de naturalización y restauración ambiental del Río Guadalmedina en el cauce urbano del río hasta la desembocadura en la parte competencia del Ayuntamiento de Málaga según el convenio suscrito con la Junta de Andalucía, así como actuaciones urgentes para la recuperación del río, y creación de paseos y jardines de ribera hasta la desembocadura.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	3/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62209.00.1511.9790	PROY BASICO EJECUC EDIF EQUIP NEOALBENIZ PZA JESUS EL RICO 5	Minoración de 800.000€	Renaturalización del Río Guadalmedina.
Subconcepto: 63209.00.1523.9790	REHABILITACIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE	Minoración de 300.000€	
Subconcepto: 63209.00.1523.9790	PYTO BÁSICO Y DE EJEC. DE EDIFI PARA SERVI OPERATIVOS DISTR	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 62209.00.1511.9790	CENTRO SOCIAL CALLE LA ERA	Minoración de 500.000€	
Subconcepto: 60009.00.1511.9790	ADQUISICION DEL SUELO NO PMS	Minoración de 1.000.000€	
Subconcepto: 63200.41.3429.4550	ADECUACION OFICINAS ESTADIO DE ATLETISMOS	Minoración de 150.000€	
Subconcepto: 22799.01.3331	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - CAC	Minoración de 600.000€	
Subconcepto: 61909.00.1511.9790	MEJORA HIDRAULICA C/ ADONIS Y ARROYO PILONES	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 63209.00.1511.9790	AMPLIACION PALACIO DE FERIAS	Minoración de 250.000€	
Subconcepto: 68201.00.1524	INVERSIONES- SOC VIVIENDAS	Minoración de 1.000.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Enmienda 2 - 1ª Fase del Bosque Urbano en los terrenos de la antigua REPSOL en la parte contemplada en el PGOU y su inclusión en el plan cuatrienal de inversiones que contemplan la ejecución del Parque Bosque Urbano de Málaga en la totalidad de los terrenos.

Creación de un nuevo programa de inversiones y obras al que se destinarían **6.000.000€** para la primera fase del Bosque Urbano en los terrenos de la antigua REPSOL y su

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmFLV+ziw==	Página	4/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

inclusión en el plan cuatrienal de inversiones que contemplen la ejecución del Parque “Bosque Urbano de Málaga” en la totalidad de los terrenos, incluyendo obras de mejoras urbanísticas urgentes

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22699.00.9291	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 6.000.000€	Bosque Urbano en los antiguos terrenos de Repsol.

Enmienda 3 – Cinturón Verde y red de senderos saludables.

Creación de un nuevo programa de inversiones y obras al que se destinarían 2.500.000€ para la realización de estudios, diseños, proyectos y desarrollo del Cinturón Verde de Málaga, red de senderos saludables y de las infraestructuras ya contempladas en el Plan del Clima de Málaga, vía inversiones, y que no estén financiadas ni contempladas por el Área de Medio Ambiente.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62700.50.9206.8035	ADECUACIÓN ESPACIOS LIFE WATCH	Minoración de 1.450.000€	Proyecto Cinturón Verde: Impulso a parques forestales y espacios naturales periurbanos.
Subconcepto: 63700.36.4921.5601	ADAPTACION SHOWROOM	Minoración de 50.000€	
Subconcepto: 22706.50.9206	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – PROGRAMAS EUROPEOS	Minoración de 1.000.000€	

Enmienda 4 - 1ª Fase del Parque Marítimo Terrestre de los Baños del Carmen y actuaciones de obras de mejoras, rehabilitación y restauración de elementos patrimoniales.

Creación de un nuevo programa de inversiones y obras al que se destinarían 2.000.000€ para iniciar la ejecución del paseo marítimo terrestre en este ejercicio presupuestario e incluyendo actuaciones de obras de mejoras, rehabilitación y restauración de elementos patrimoniales en las partes y zonas que no están afectadas por cambios en el proyecto de otras administraciones.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 21300 - EMASA	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE - EMASA	Minoración de 2.000.000€	Parque Marítimo Terrestre de los Baños del Carmen

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	5/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Enmienda 5 - 1ª Fase del Parque Periurbano del Monte de la Tortuga, en la zona del sector de los terrenos de titularidad del Ayuntamiento de Málaga y contemplada en el PGOU.

Creación de un nuevo programa de inversiones y obras al que se destinarían **1.500.000€** para los estudios, diseños, redacción del proyecto y primera fase del Parque del Monte de la Tortuga, Cerro de los Ángeles y Monte Coronado hasta unirse en la zona norte hasta el Parque de la Virreina, y su inclusión en el plan cuatrienal de inversiones que contemplen la obtención de los terrenos de las otra administraciones, expropiaciones y ejecución del Parque en la totalidad de los terrenos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 60900.00.1331	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO -SMASSA	Minoración de 1.500.000€	Parque Periurbano Monte de la Tortuga.

Enmienda 6- Estudios, diseños, redacción de proyectos iniciales del “Parque de las Cuevas Mozárabes de Churriana” y continuación de excavaciones y restauración patrimonial.

Creación de un nuevo programa de inversiones y obras al que se destinarían **500.000€** para los estudios necesarios, diseño, redacción del proyecto y continuación de excavaciones y restauración patrimonial, consensuados con la asociaciones vecinales y sociales, y su inclusión en el plan cuatrienal de inversiones que contemplen la obtención de los terrenos privados del sector.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62300 - EMASA	MAQUINARIA	Minoración de 300.000€	Parque de las Cuevas Mozárabes de Churriana.
Subconcepto: 62600 - EMASA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN- EMASA	200.000€	

:: PLAN DE BARRIOS Y DISTRITOS – 22,8M€

Enmienda 7- 1ª fase de la rehabilitación de la Antigua Cárcel de la Cruz de Humilladero para equipamiento-infraestructura cultural, social y ciudadana, incluyendo un centro documental y expositivo de memoria democrática.

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **2.000.000€** para los estudios, diseños, proyectos y primera fase de la rehabilitación de la Antigua Cárcel de la Cruz de Humilladero para equipamiento-infraestructura cultural, social y ciudadana, en la línea en la que se venía trabajando, incluyendo un espacio para centro documental, interpretación y expositivo de memoria democrática, incluyendo las siguientes fases dentro del plan cuatrienal de inversiones.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez		Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones			Página	6/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Secretaría General del Pleno

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.3337	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA - MUSEOS	Minoración de 2.000.000€	Centro Cultural en la Antigua Cárcel de Cruz de Humilladero.

Enmienda 8 – Nuevo Mercado Municipal de Huelin, redacción de proyectos que contemple reforma-rehabilitación y el traslado provisional mientras duran las obras.

Creación de un nuevo programa de inversiones y obras al que se destinarían **3.000.000€** para los proyectos que contemple reforma-rehabilitación y traslado provisional mientras duran las obras, a desarrollar en dos fases dentro del plan cuatrienal de inversiones en consenso con comerciantes y vecinos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62200.19.4312.8038	CLIMATIZACIÓN Y PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO HUELIN	Minoración de 500.000€	Nuevo Mercado Municipal de Huelin
Subconcepto: 20800 - EMASA	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 41001.00.2419	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	Minoración de 1.500.000€	
Subconcepto: 22706.00.1512	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - GMU	Minoración de 500.000€	
Subconcepto: 22799.00.1641	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - PARCEMASA	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 22799.00.3401	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - DEPORTES Y EVENTOS	Minoración de 200.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	7/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Enmienda 9.- Estudios, diseños, y la redacción de proyectos iniciales para la creación de los Mercados Municipales de Teatinos, Campanillas y Puerto de la Torre.

Creación de un nuevo programa de inversiones al que se destinarían **500.000€** para los estudios necesarios, diseños, redacción de proyectos para la creación de los nuevos Mercados Municipales de Teatinos, Campanillas y Puerto de la Torre.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22609.02.3382	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS – OTROS FESTEJOS	Minoración de 500.000€	Mercados Municipales de Teatinos, Campanillas y Puerto de la Torre.

Enmienda 10.- Proyecto de obras, rehabilitación y mejora del Paseo Marítimo de El Palo

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **3.000.000€** para el proyecto de obras, rehabilitación y mejora del Paseo Marítimo de El Palo, continuando con lo ya elaborado y en consenso con los colectivos sociales y vecinales.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.9323	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA - GESTRISAM	Minoración de 3.000.000€	Rehabilitación Paseo Marítimo de El Palo.

Enmienda 11- Barrios Verdes: Plan de refuerzo de zonas verdes, reforestación y mejora del arbolado urbano en los distritos.

Se destinará **1.000.000€**, al aumento y mejora de las zonas verdes en los distritos de la ciudad, propiciando impulso la reforestación y refuerzo del arbolado con la plantación de nuevos árboles en espacios públicos, parques, plazas y calles de los barrios de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.21.1712	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – PARQUES Y JARDINES	Minoración de 200.000€	Plan Barrios Verdes: de refuerzo de zonas verdes, reforestación y mejora del arbolado urbano en los distritos.
Subconcepto: 22706.21.1721	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - PROTECC	Minoración de 100.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	8/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

	CONTAMINACION ACUST, LUMIN Y ATMOSF		
Subconcepto: 22706.21.1722	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22799.00.1623	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - LIMASAM	Minoración de 500.000€	

Enmienda 12 – Mejora de los Parques Infantiles de los barrios

Se destinará **1.000.000€** para las inversiones destinadas al mantenimiento, renovación y mejora de los parques infantiles de la ciudad, incluyendo la creación de zonas de sombra y fuentes de agua potable, priorizando las zonas con mayor necesidad de inversiones y mayor población.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62300 - EMASA	REDES ABASTº Y SANEAMº	Minoración de 1.000.000€	Mejora de los Parques Infantiles de los barrios.

Enmienda 13 – Mejora de las pistas deportivas municipales en los barrios

Se destinará **2.000.000€** a inversiones para la reparación y mejora de las pistas e instalaciones deportivas municipales en los distritos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1331	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - SMASSA	Minoración de 2.000.000€	Mejora de pistas deportivas municipales en los barrios.

Enmienda 14 – Creación de 2 mini-pabellones deportivos.

Se destinará **2.000.000€** para la construcción de 2 mini-pabellones deportivos en la ciudad de Málaga, priorizando los distritos más poblados de la ciudad.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	9/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 61900.02.1651.6500	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO	Minoración de 2.000.000€	Creación de 2 mini-pabellones deportivos.

Enmienda 15.-Obras de mejora y rehabilitación de bibliotecas municipales y ejecución de la nueva biblioteca de Teatinos.

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **1.000.000€** para obras de mejora y rehabilitación de bibliotecas municipales y ejecución completa de la nueva biblioteca de Teatinos, continuando con lo previsto en ejercicios anteriores presupuestarios.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.1511	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA - GMU	Minoración de 1.000.000€	Bibliotecas Municipales.

Enmienda 16– Plan de Refugios Climáticos en los distritos de la ciudad.

Se destinarán 1.000.000€ para impulsar un Plan de Refugios Climáticos, en espacios naturales y equipamientos públicos de los distritos, orientados a garantizar confort térmico y espacios de encuentro y disfrute para la ciudadanía y mitigar los efectos del cambio climático.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62309.00.1511.9790	ADECUACION COMPLEJO DEPORTIVA DE PISCINAS EN SUP-LO2 "EL PAT	Minoración de 500.000€	Plan de Refugios Climáticos
Subconcepto: 63200.50.9206.8023	REHABILITACION EDIFICIO OMAU	Minoración de 300.000€	
Subconcepto: 60900.25.4322.8038	COMPETITIVIDAD	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 60900.25.4303.8038	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA	Minoración de 100.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez		Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones			Página	10/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Enmienda 17 - Redacción del proyecto y 1ª Fase de la nueva Piscina Municipal de El Palo.

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **1.000.000€** para la redacción del proyecto y 1ª Fase de la nueva Piscina Cubierta Municipal y Centro Deportivo, de acuerdo y en consenso con la Asociación de Vecinos de El Palo, incluyendo las siguientes fases en el plan cuatrienal de inversiones.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.1511	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA - GMU	Minoración de 1.000.000€	Piscina Municipal de El Palo.

Enmienda 18 - Refuerzo de ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base de los barrios.

Se destinará **500.000€** para aumentar la partida destinada a ayudas y subvenciones para la actividad de los clubes deportivos de base para hacer frente a los múltiples gastos vinculados a su actividad (material deportivo y equipaciones, gastos de transporte para competir, costes de competición, alquiler de campos para entrenar y competir, etc). Se destinará una partida específica orientada al apoyo y al impulso de los llamados 'deportes minoritarios'.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602.00.3401	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – DEPORTES Y EVENTOS	Minoración de 500.000€	Refuerzo de ayudas y subvenciones a los clubes deportivos de base.

Enmienda 19 – Programa 'Barrios saludables' para el fomento del deporte y la alimentación saludable en los barrios de la ciudad.

Se destinará **300.000€** a un programa para la realización de actividades saludables gratuitas y asesoramiento gratuito en alimentación saludable en espacios públicos de los barrios, que contará con monitores deportivos y especialistas en nutrición.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 63300.00.3401	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	Minoración de 300.000€	Programa 'Barrios Saludables'

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	11/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

	EN MAQUINARIA, INSTALA – DEPORTES Y EVENTOS		
--	--	--	--

Enmienda 20 - Programa 'Cultura en tu barrio'

Se destinarán **200.000€** para la contratación de creadores locales en distintas disciplinas para la puesta en marcha del programa 'Cultura en tu barrio' que consistirá en la programación de eventos en espacios públicos de los distritos con todas las garantías de seguridad sanitaria.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.01.9209	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MUSEOS	Minoración de 200.000€	Programa 'Cultura en tu barrio'

Enmienda 21 – Programa 'Centros Ciudadanos Abiertos'

Se destinará **300.000€** a la implementación de un programa para la transformación de los Centros Ciudadanos en espacios culturales abiertos a las y los creadores de los distritos, con una programación cultural, talleres, espacios expositivos, salas de estudio, etc.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22300.03.3339	SERVICIOS DE TRANSPORTE MUSEOS	Minoración de 100.000€	Programa 'Centros Ciudadanos Abiertos'
Subconcepto: 22706.03.3339	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MUSEOS	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 22602.02.9209	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA MUSEOS	Minoración de 100.000€	

Enmienda 22 - Refuerzo de personal de la Policía Local y adscrito a la Policía de barrio.

Se destinaría **1.000.000€** para capítulo 1 del Programa "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal y aumento de plantilla adscrita a los Barrios y para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.9261	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL	Minoración de 1.000.000€	Refuerzo Policía de Barrio.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	12/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

	AYUNTAMIENTO DE MALAGA - CEMI		
--	-------------------------------	--	--

Enmienda 23- Refuerzo de los medios humanos y materiales en el Servicio de Extinción de Incendios (Bomberos) y para parques y subparques de Bomberos en los distritos.

Se destinarían 3.000.000€ para capítulo 1 de personal del para la creación de puestos de trabajo, capítulo 2 de gastos medios materiales y Capítulo 6 de Inversiones reales, compra de nuevos vehículos, dotación de materiales, conversión de los subparques en parques; Unidad Médica; para hacer posible la resolución definitiva del actual conflicto en el Servicio de Extinción de Incendios. Se trata únicamente de recuperar lo perdido en UNESPA, recortes e inversión en los últimos años.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22699.00.9291	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 3.000.000€	Refuerzo Servicio de Extinción de Incendios (Bomberos).

:: PLAN MÁLAGA HABITA: POR EL ACCESO A LA VIVIENDA – 5,6M€

Enmienda 24 - Programa 'Alquiler Joven': Ayudas al Alquiler para menores de 30 años

Se destinará 2.000.000€ para la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas al alquiler especialmente orientado a la población menor de 30 años para facilitar su autonomía y emancipación.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.1523	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA-IMV	Minoración de 1.000.000€	Programa 'Alquiler Joven'.
Subconcepto: 71000.00.1523	SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DEL AYTO-IMV	Minoración de 1.000.000€	

Enmienda 25 - Refuerzo del Programa de Ayudas al alquiler para familias malagueñas.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	13/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Se aumentará en **1.000.000€** la partida prevista para el programa con el objeto de aumentar la cuantía de la ayuda a y el número de familias beneficiarias.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.1511	Estudios y trabajos técnicos - GMU	Minoración de 1.000.000€	Refuerzo del Programa de Ayudas al alquiler para familias sin recursos.

Enmienda 26 – Servicio de intermediación para el acceso a la vivienda –IMV

Se aumentará en **300.000€** la partida destinada al funcionamiento de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda con el objeto de poner en marcha un servicio de intermediación entre inquilinos y propietarios y programas para aumentar el registro municipal de viviendas en alquiler.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.1501	Estudios y trabajos técnicos - GMU	Minoración de 100.000€	Servicio de Intermediación para el acceso a la vivienda.
Subconcepto: 22799.00.1501	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - GMU	Minoración de 200.000€	

Enmienda 27 – Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda y el Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler -IMV

Se destinarán **200.000€** para la puesta en marcha, en el seno de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda, del Observatorio Municipal de la Vivienda entre cuyas tareas se encontrarán la elaboración de informes y estudios periódicos relativos a la situación del acceso a la vivienda en la ciudad de Málaga, la realización de un Censo de Viviendas Vacías y la creación de un Índice Municipal de Precios de la Vivienda en Alquiler.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1512	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - GMU	Minoración de 100.000€	Creación del Observatorio Municipal de la Vivienda.
Subconcepto: 22706.44.1512	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - GMU	Minoración de 100.000€	

Enmienda 28. Programa de Inspección de Viviendas de Uso Turístico.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	14/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Se destinarán **100.000 €** para el impulso de un programa de inspección y seguimiento del mercado de las viviendas de uso turístico en la ciudad de Málaga, con el objetivo de detectar y sancionar la presencia de viviendas de uso turístico ilegales y garantizar que se respete la legislación y normativas vigentes.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602.02.9209	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - MUSEOS	Minoración de 100.000€	Programa de Inspección de Viviendas Turísticas.

Enmienda 29- Programa 'Vivienda accesible' para el fomento del acceso a la vivienda a personas con movilidad reducida.

Se destinarán **1.000.000€** para reforzar las ayudas para la rehabilitación de viviendas en materia de accesibilidad y la elaboración de un proyecto con las asociaciones del sector para mejorar el acceso a la vivienda a este colectivo, mediante ayudas específicas al alquiler y mejoras en el acceso a la vivienda pública.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 21000.00.1512	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATURALES - GMU	Minoración de 1.000.000€	Programa 'Vivienda Accesible'.

Enmienda 30- Programa 'Vivienda sostenible' para el fomento de la eficiencia energética.

Se destinarán **1.000.000€** para un programa de ayudas para la rehabilitación e inversiones en viviendas y edificios relativas a la mejora de la eficiencia energética.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 21000.00.1512	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATURALES - GMU	Minoración de 1.000.000€	Programa 'Vivienda Sostenible'.
Subconcepto: 22706.00.1728	Estudios y trabajos técnicos –GMU	Minoración de 200.000€	

:: PLAN MÁLAGA TRABAJA POR EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN – 5,8M€

Enmienda 31 - Plan de Empleo y Formación Municipal para jóvenes, mayores de 55 años, mujeres y personas con discapacidad en situación de desempleo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez		Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones			Página	15/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Secretaría General del Pleno

Se destinarán **4.000.000€** a una partida específicamente destinada al impulso de un Plan de Empleo y Formación con el objetivo de realizar labores vinculadas a necesidades de los distritos y trayectos formativos que mejoren la capacitación y empleabilidad entre desocupados y sectores con dificultades para el acceso al empleo en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, mayores de 55 años, personas con discapacidad).

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.4332	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales – PROMÁLAGA	Minoración de 3.000.000€	Plan de Empleo y Formación Municipal
Subconcepto: 22602.00.4332	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PROMALAGA	Minoración de 1.000.000€	

Enmienda 32 - Programa de ayudas directas al pequeño comercio de los distritos

Se destinarán **1.000.000€** para ayudas directas orientadas a los pequeños comercios de los distritos de la ciudad para afrontar gastos e inversiones vinculados a su actividad (inversiones en locales, gastos de transporte y energía, digitalización, etc.)

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.00.4332	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - PROMALAGA	Minoración de 600.000€	Programa de Ayudas Directas para la el Pequeño Comercio.
Subconcepto: 62600.00.4332	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE IN - PROMALAGA	Minoración de 400.000€	

Enmienda 33- Programa de ayudas destinadas a pequeñas empresas del sector cultural y audiovisual de la ciudad.

Se destinarán **500.000€** para el impulso de un programa de ayudas destinadas a pequeñas empresas y proyectos relacionados con el sector cultural y audiovisual de radicadas en la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 21200.00.4332	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE	Minoración de 300.000€	Programa de ayudas a pequeñas empresas del sector

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziv==	Página	16/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES -PROMALAGA		cultural y audiovisual
Subconcepto: 21600.00.4332	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION - PROMALAGA	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 22606.0000.2411	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS - IMFE	Minoración de 100.000€	

Enmienda 34 – Programa para el impulso y mejora de los mercadillos de la ciudad de Málaga.

Se destinarán **300.000€** a una partida específicamente destinada al impulso y mejora de los mercadillos ambulantes de la ciudad de Málaga, garantizando la instalación de servicios públicos, mejorando la señalización y decoración de los mismos y acciones de promoción.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.0000.2411	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - IMFE	Minoración de 300.000€	Programa para el impulso y mejora de los mercadillos de la ciudad de Málaga

:: PLAN MÁLAGA POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE - 13,6M€

Enmienda 34 - Refuerzo de la EMT: Aumento de frecuencia y ampliación de la cobertura en los distritos.

Adición de **2.000.000€** para la ampliación de las líneas de la EMT hacia puntos del municipio sin cobertura y para mejorar la frecuencia y la prestación de servicio de transporte colectivo de viajeros en autobús: adquisición de vehículos, mobiliario y equipamiento técnico.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.4413	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	Minoración de 800.000€	Refuerzo de la EMT

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	17/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	EMPRESAS Y PROFESIONALES - EMT		
Subconcepto: 22602.00.4413	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - EMT	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 62200.00.4413	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EN EDIF. Y OTRAS CONST. - EMT	Minoración de 500.000€	
Subconcepto: 22706 - EMASA	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS	Minoración de 600.000€	

Enmienda 35- Implantación de la T7 en la EMT– Transporte gratuito para menores de 7 años.

El Ayuntamiento destinará **1.000.000€** de las transferencias a la EMT para la puesta en marcha de la Tarjeta T7, que garantiza el transporte gratuito para niños y niñas menores de 7 años empadronados en Málaga.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 60000.00.4413	INVERSION EN NUEVA TERRENOS	Minoración de 1.000.000€	Implantación de la tarjeta T7 en la EMT.

Enmienda 36 - Ampliación de la red de carriles Bus.

Se destinarán **1.000.000€** para la extensión de carriles exclusivos bus-taxi que favorezcan la eficiencia del transporte público de viajeros y la calidad del medioambiente urbano.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 68201.00.1524	INVERSIONES-SOC VIVIENDAS	Minoración de 1.000.000€	Ampliación Carriles-Bus

Enmienda 37- Impulso a la Red de Carriles-Bici de la ciudad.

Se añadirá un total de **5.000.000€** de recursos propios municipales a los insuficientes 3,3 millones contemplados en los presupuestos 2024 para carriles bici. Como principios rectores para su construcción se atenderá a que sean carriles bici seguros, segregados y bien conectados a lo largo de toda la ciudad de Málaga. El itinerario, la prioridad y el diseño de las actuaciones se establecerá de forma consensuada con los colectivos ciclistas malagueños.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	18/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22699.00.9291	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 5.000.000€	Creación de 30Km de carriles bici.

Enmienda 38 - Aparcamientos disuasorios y puntos intermodales para el fomento de la movilidad sostenible.

Se destinará **1.200.000€** para un plan de aparcamientos disuasorios que favorezca la intermodalidad del vehículo privado a motor con el transporte público, la bici y el resto de los vehículos sostenibles de movilidad personal. La cantidad se dividirá en dos partidas: 1.000.000 euros se destinarán a la ejecución de un gran aparcamiento disuasorio en el acceso oeste de la Ciudad (en el entorno del pabellón Martín Carpena), dotado, al menos, de 1.000 plazas y de puntos de conexión intermodal con el transporte público, la red de préstamos de bicicletas y otros medios de movilidad sostenible. Los 200.000 euros restantes se emplearán para la redacción de, al menos, otros tres proyectos que planteen alternativas de grandes aparcamientos en lugares estratégicos para el acceso a la ciudad y a los principales polos de atracción urbanos de Málaga.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 60900.23.1341	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO - TRÁFICO	Minoración de 1.000.000€	Aparcamientos disuasorios.
Subconcepto: 64100.36.4921	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Minoración de 200.000€	

Enmienda 39 – Recuperación del sistema público de préstamo de bicicletas ‘Málaga Bici’ e integración del sistema en la EMT.

El Ayuntamiento reforzará las transferencias a la EMT en una cuantía de **1.000.000€** para el impulso y la gestión municipal del servicio público de préstamos de bicicletas ‘Málaga Bici’.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.23.1341	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - TRÁFICO	Minoración de 1.000.000€	Servicio ‘Málaga Bici’ - EMT

Enmienda 40 - ‘Movilidad sostenible rumbo al cole’: itinerarios escolares sostenibles y seguros.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez		Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones			Página	19/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Secretaría General del Pleno

Se destinará **500.000€** para la primera fase de la puesta en marcha en torno a todos los centros educativos públicos del municipio de proyectos de itinerarios peatonales y ciclables escolares seguros y saludables, dando participación a los distintos agentes de la comunidad educativa para su diseño e implantación.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE - EMASA	Minoración de 300.000€	Itinerarios escolares seguros y sostenibles.
Subconcepto: 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - EMASA	Minoración de 200.000€	

Enmienda 41 - Ampliación de la red municipal de aparcabicis.

Adenda de **100.000€** en el presupuesto municipal para ampliar la red municipal de aparcabicis en la vía pública, priorizando favorecer su presencia en los barrios, en lugares cercanos a los equipamientos públicos y atendiendo a las peticiones y demandas de los colectivos ciclistas del municipio.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - EMASA	Minoración de 100.000€	Ampliación de aparcabicis.

Enmienda 42- Programa municipal 'Bono-bici' para fomentar la compra de bicicletas.

Se destinarán **500.000€** para la puesta en marcha del programa 'Bono-Bici' mediante el cual el Ayuntamiento fomentará, mediante bonos que contarán con una aportación económica por parte del consistorio y en colaboración con pequeñas empresas y comercios del sector, la adquisición (tanto de bicicletas convencionales como de pedaleo asistido) y reparación de bicicletas con el objeto de impulsar la movilidad ciclista.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.36.492 1	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS NUEVAS TECNOLOGIAS	Minoración de 500.000€	Programa Municipal 'Bono-bici'

Enmienda 43 – Programa de apoyo al Sector del Taxi y control de los VTC y 'taxis piratas'.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	20/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se destinarán **300.000€** para mejorar la infraestructura utilizada por el sector del taxi en la ciudad (paradas, servicios, etc.) y reforzar las labores de seguridad y control por parte de la Policía Local, dotando de personal específico y desarrollos informáticos necesarios, de la captación ilegal de viajeros por parte de los 'taxis piratas' y los vehículos VTC, cumpliendo con ello el reciente Decreto Ley para la regulación de los VTC aprobado por la Junta de Andalucía.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22606.25.4321	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS – PROMOCIÓN TURÍSTICA	Minoración de 100.000€	Programa de apoyo al Sector del Taxi y control de los VTC y 'taxis piratas'.
Subconcepto: 22706.36.4331	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 21600.36.4921	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION – NUEVAS TECNOLOGÍAS	Minoración de 100.000€	

:: PLAN MÁLAGA INCLUSIVA – 3,8M€

Enmienda 44 - Plan de obras y mejora urbanística de zonas degradadas y con necesidades de transformación social y desmantelamiento de los Asperones.

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **2.000.000€** para un plan de obras y mejora urbanística de zonas degradadas y con necesidades de transformación social y desmantelamiento de los Asperones en colaboración con otras administraciones públicas competentes, complementando la financiación de las mismas y pidiendo fondos europeos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 31004.18.0111	GASTOS FINANCIEROS	Minoración de 2.000.000€	Inversiones Zonas Degradadas y Desmantelamiento Asperones.

Enmienda 45 - Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Se destinarán **300.000€** para la convocatoria pública de plazas adicionales a las previstas (trabajadores sociales, psicólogos-as y educadores-as) para reforzar el funcionamiento

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

de los Servicios Sociales Comunitarios, especialmente en aquellos distritos con mayor población y demanda.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.15.9122	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – GABINETE DE PRESIDENCIA	Minoración de 100.000€	Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios
Subconcepto: 22602.19.4331	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Minoración de 50.000€	
Subconcepto: 22799.34.9221	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	Minoración de 50.000€	
Subconcepto: 21300.02.9333	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE – OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN	Minoración de 100.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Enmienda 46– Creación del Servicio Municipal de Atención Psicológica.

Se destinarán **200.000€** para la puesta en marcha del Servicio Municipal de Atención Psicológica, que prestará servicios relacionados con la salud mental de forma gratuita en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.45.9251	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – JUNTAS DE DISTRITO	Minoración de 200.000€	Servicio Municipal de Atención Psicológica.

Enmienda 47 - Programa Juventud Activa: Intervención Social con Jóvenes y Educadores-as de calle en los barrios.

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	22/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Se destinarán **400.000€** para la creación de un Plan de Intervención Social orientado a jóvenes y adolescentes de los distritos de la ciudad de Málaga. Dicho Plan, que estará coordinado por los Servicios Sociales Comunitarios y contará con educadores de calle, tendrá entre sus objetivos la prevención del fracaso escolar, de la violencia de género y de adicciones (sustancias, ludopatías, nuevas tecnologías, etc) y el fomento de valores de convivencia, el respeto a la diversidad, la integración social y la participación ciudadana.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62900.20.3344.4316	EQUIPAMIENTO DE MATERIAL TÉCNICO PARA EL AUDITORIO (SONIDO,	Minoración de 50.000€	Programa Juventud Activa
Subconcepto: 64100.20.9241.4930	SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA DESARROLLO APP MALAGA JOVEN	Minoración de 50.000€	
Subconcepto: 62500.31.9209.2951	COMPRA MOBILIARIO INVERSIÓN	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 64100.36.4921.5603	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECT	Minoración de 100.000€	

Enmienda 48 – Aumento de subvenciones para economatos y distribución solidaria de alimentos

Se destinarán **300.000€** para aumentar la partida destinada al funcionamiento de los economatos y programas de distribución solidaria de alimentos en los distritos y barrios de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 21000.23.1341	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATURALES - TRÁFICO	Minoración de 200.000€	Aumento subvenciones economatos y distribución de alimentos
Subconcepto: 22601.15.9222	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	Minoración de 100.000€	

Enmienda 49 - Refuerzo de los Programas para Personas sin Hogar.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	23/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Se destinarán **300.000 €** para aumentar los recursos de emergencia y de larga estancia para las personas sin hogar.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 20800 EMASA	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Minoración de 200.000€	Refuerzo Programas para Personas sin Hogar.
Subconcepto: 22799.00.1524	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – SOC. VIVIENDAS	Minoración de 100.000€	

Enmienda 50 - Aumento Ayudas Municipales para Comedores Escolares y Actividades Extraescolares.

Se destinarán **300.000 €** a ampliar las ayudas municipales para becas de comedor y ayudas a las familias para actividades extraescolares, aumentando el número actual de alumnado becado.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 65000.00.1533.8033	RECUPERACION LAGUNILLAS	Minoración de 300.000€	Aumento Ayudas para Comedores Escolares y Actividades Extraescolares.

:: PLAN MÁLAGA CUIDA – 5,8M€

Enmienda 51 - Creación de 2 Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años.

Se destinarán **1.500.000€**, para la reapertura de la Escuela Infantil Municipal 'Colores de Málaga' en el barrio de Lagunillas y la apertura de una nueva Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Pública para niños-as de 0 a 3 años en el distrito de Carretera de Cádiz.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.25.4321	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – PROMOCIÓN TURÍSTICA	Minoración de 500.000€	Creación de Escuelas Municipales Infantiles.
Subconcepto: 22602.34.9221	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y PUBLICACIONES	Y Minoración de 800.000€ – Y	
Subconcepto: 63209.00.1523.9790	INVERSIONES GESTIONADAS	Minoración de 200.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Firmado Por	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones	Página	24/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



	PARA ENTES	OTROS	
--	---------------	-------	--

Enmienda 52 – Red de Puntos de Cuidados en los distritos de la ciudad.

Se destinará **1.000.000 €** para poner en marcha un programa piloto en los Distritos con menor renta per cápita, y que culmine en la creación de una Red de Puntos de Cuidados y desarrollo de actividades para menores de 16 años, con presencia en los 11 distritos, durante todo el año, y con especial refuerzo en épocas no lectivas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 62300 - EMASA	INSTALACIONES TÉCNICAS	Minoración de 1.000.000€	Red de Puntos de Cuidados

Enmienda 53 - Refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

Se destinarán **3.300.000 €** para reforzar el Servicio de Ayuda a Domicilio. Una partida de 3.000.000€ se destinará a iniciar la progresiva gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio, a fin de mejorar la calidad del servicio y las precarias condiciones laborales de las trabajadoras del servicio. A su vez, se aumentará 300.000 € la partida presupuestaria del Servicio de Ayuda a Domicilio del Plan Concertado, a fin de atender a más personas en situación de dependencia que aún no han sido incorporadas al sistema de dependencia (SD).

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22699.00.9291	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 3.000.000€	Refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio.
Subconcepto: 22706.02.9333	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – OTROS EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22706.31.9242	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS – PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CIUDADANAS	Minoración de 100.000€	

:: PLAN MÁLAGA CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS – 2,7M€

Enmienda 54 - Programa ‘No estás sola’ – Equipos multidisciplinares contra la violencia de género en los distritos.

Se destinarán **2.000.000€** para la puesta en marcha del Programa “No estás sola”, un servicio de proximidad en cada distrito atendido por equipos multidisciplinares, para garantizar la detección, el asesoramiento, y el acompañamiento de las víctimas de

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	25/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



violencia de género, desde la proximidad y la cercanía a las víctimas de violencia, así como la sensibilización permanente sobre este grave problema social.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.17.9204	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Minoración de 300.000€	Programa 'No estás sola'
Subconcepto: 22699.00.9291	OTROS GASTOS DIVERSOS	Minoración de 1.000.000€	
Subconcepto: 22706.23.1341	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - CONTROL TRÁFICO	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22799.25.4322	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – INFORMACIÓN TURÍSTICA	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22799.25.4323	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – INFORMACIÓN TURÍSTICA	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 22706.19.4309	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - COMERCIO	Minoración de 100.000€	
Subconcepto: 22602.41.3414	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – EVENTOS DEPORTIVOS	Minoración de 100.000€	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Enmienda 55 - Puntos Violeta contra la violencia machista.

Se destinarán 200.000 € a aumentar la presencia y difusión de los PUNTOS VIOLETA en grandes eventos públicos y privados y zonas de ocio, así como a mejorar su difusión y funcionamiento y establecer programas de colaboración junto a comercios y locales privados a campañas contra violencia machista.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.3401	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – DEPORTES Y EVENTOS	Minoración de 200.000€	Puntos Violeta contra la violencia machista.

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	26/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Enmienda 56 - Programa 'Ciudad Segura, para todas'.

Se destinarán **500.000€** para la elaboración de forma participativa y la difusión de un mapa de los puntos más inseguros para las mujeres de Málaga, y para acometer medidas urbanísticas que, desde una perspectiva de género, permitan mejorar la seguridad en el conjunto de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22799.00.1641	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – PARCEMASA	Minoración de 200.000€	Programa Ciudad Segura, para todas.
Subconcepto: 22799.00.3336	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES – SOC. VIVIENDAS	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22602.00.3336	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – SOC. VIVIENDAS	Minoración de 100.000€	

:: PLAN MÁLAGA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO – 6M€

Enmienda 57 - 1ª fase de la ampliación de la Plaza de la Merced y Centro de Interpretación-Equipamiento Cultural de bajo impacto visual en la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria.

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **2.000.000€** para los estudios, diseños, proyectos y primera fase de la ampliación de la Plaza de la Merced y Centro de Interpretación/Equipamiento Cultural, de bajo impacto visual, de la historia de Málaga en la manzana del Astoria- Victoria, donde se expongan los restos arqueológicos hallados en la parcela y en su entorno.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.1511	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA - GMU	Minoración de 2.000.000€	Proyecto Astoria y Victoria.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	27/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Enmienda 58- Obras de mejora, rehabilitación, excavaciones y restauración patrimonial de la Alcazaba y Gibralfaro, así como la primera fase del proyecto de obras de conexión de ambos monumentos a través de la Coracha Terrestre.

Creación de un nuevo programa de obras e inversiones al que se destinarían **2.000.000€** para obras de mejora, rehabilitación, excavaciones y restauración patrimonial de la Alcazaba y Gibralfaro, en especial para hacer visitable nuevas zonas y barrio de viviendas del personal militar y de servicio, y antiguas dependencias administrativas y logísticas, así como ejecución de la primera fase de las obras de conexión de ambos monumentos a través de la Coracha Terrestre. En consenso con los colectivos en defensa del patrimonio, atendiendo a los proyectos y anteproyectos ya redactados, y sobre la base de un plan directos de las actuaciones, incluyendo las siguientes fases de las obras en el plan cuatrienal de inversiones para su ejecución en los próximos años.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 41001.00.1511	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA - GMU	Minoración de 2.000.000€	Proyecto Astoria y Victoria.

Enmienda 59 - Creación de la Escuela Municipal de las Artes.

Se destinará **500.000€** a la Creación de la Escuela Municipal de las Artes que brindará formación en diversas disciplinas artísticas en los distritos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22601.00.3336	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS - PROCULTURA	Minoración de 200.000€	Creación de la Escuela Municipal de las Artes.
Subconcepto: 22799.00.3336	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES - PROCULTURA	Minoración de 200.000€	
Subconcepto: 22799.00.3336	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - PROCULTURA	Minoración de 100.000€	

Enmienda 60 – Bono ‘Cultura Joven’.

Se destinará **700.000€** a la creación del Bono ‘Cultura Joven’ que incluirá la bonificación del 100% de las entradas a eventos culturales organizados en instalaciones municipales para toda persona empadronada en Málaga menor de 35 años.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	28/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.02.9209	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - MUSEOS	Minoración de 400.000€	Programa 'Cultura Joven' Bono
Subconcepto: 71000.00.3337	SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES DEL AYTO - MUSEOS	Minoración de 300.000€	

Enmienda 61 - Creación de equipamiento cultural 'Málaga ensaya'

Se destinará **300.000€** a la creación de un equipamiento cultural municipal con salas de ensayo orientado a la música y las artes escénicas.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.03.9209	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MUSEOS	Y Minoración de 200.000€	Equipamiento cultural 'Málaga Ensaya'
Subconcepto: 22602.03.9209	PUBLICIDAD PROPAGANDA MUSEOS	Y Minoración de 100.000€	

Enmienda 62- Festival 'Peque-Fest' y programación de actividades culturales para los niños y niñas de la ciudad.

Se destinará **100.000€** a la programación de un festival específicamente orientado a los niños y niñas así como a la programación de actividades de distintas disciplinas culturales orientadas a dicho público a lo largo del año.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602.02.9209	PUBLICIDAD PROPAGANDA MUSEOS	Y Minoración de 100.000€	Festival 'Peque-Fest' y programa de actividades culturales infantiles

Enmienda 63- Programa 'Cultura Joven' para el fomento y acceso a la cultura a la juventud malagueña.

Se destinará **200.000€** a la programación de un festival de cultura juvenil y la programación de talleres formativos en distintas disciplinas culturales especialmente orientado a jóvenes malagueños en los distritos de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez		Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones			Página	29/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Secretaría General del Pleno

Subconcepto: 22706.00.1631	ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS LIMASAM	Y -	Minoración de 200.000€	Programa 'Cultura Jóven'
-------------------------------	---	--------	---------------------------	--------------------------------

Enmienda 64 - Programa 'Talento de Málaga para el impulso y difusión de los artistas locales'

Se destinarán **200.000€** para el impulso del Programa Talento de Málaga que incluirá la creación de un portal web para dar a conocer a artistas locales, apoyo a la creación de contenidos audiovisuales, la organización de un festival anual y la colaboración para la programación de artistas malagueños en otros municipios del país.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: PROGRAMA 1728	EXPO 2027 MÁLAGA	Minoración de 200.000€	Programa 'Talento de Málaga'

:: PLAN MÁLAGA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA- 0,4M€

Enmienda 65- Programa 'Málaga participa'

Se destinará una partida de **100.000€** al Área de Participación para el fomento de la participación vecinal mediante distintas herramientas y espacios presenciales y digitales (foros, espacio de campañas, recogida de firmas, etc.). En 2022 este programa coordinará la realización de 2 Consultas Vecinales sobre las distintas cuestiones:

A) Proyecto de Rascacielos en el Puerto de Málaga.

B) Proyecto de Bosque Urbano de Málaga en los antiguos terrenos de Repsol.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.01.3322	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - ARCHIVO	Minoración de 100.000€	Programa 'Málaga Participa'

Enmienda 66 - Programa 'Escuela de democracia'

Se destinará una partida de **100.000€** al Área de Participación para la realización de actividades orientadas a estimular la participación vecinal en las Juntas de Distrito, así como a acciones formativas y campañas para fomentar la participación y el interés por la política local entre la juventud malagueña.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22606.00.1631	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS - LIMASAM	Minoración de 100.000€	Programa 'Escuela de Democracia'

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	30/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Enmienda 67- Programa de apoyo a los 'Medios Comunitarios'

Se destinará **100.000€** para subvenciones especialmente orientadas a la creación o consolidación de medios de comunicación comunitarios en los distintos distritos de la ciudad.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22602.02.1621	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - LIMASAM	Minoración de 100.000€	Programa de apoyo a Medios Comunitarios

Enmienda 68- Programa 'Barrios participativos' para el impulso del asociacionismo vecinal

Se destinará **100.000€** para el impulso de programas orientados a fomentar la participación, presencial y digital, en los barrios de la ciudad y fortalecer el tejido asociativo en los distritos.

Partida a modificar	Descripción de la Partida a modificar	Propuesta de modificación	Finalidad de la propuesta
Subconcepto: 22706.15.9122	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - ALCALDIA	Minoración de 100.000€	Programa Barrios participativos

”

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX.

“El Grupo Municipal VOX en del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al amparo de lo dispuesto en los Arts.; 73 y 96 del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, así como del Art. 97.2 del **Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2569/86 de 28 de noviembre**, presenta ante la Secretaría General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, para su debate **EN COMISIÓN** y posterior aprobación en Pleno, si procede, la siguientes **ENMIENDAS**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS- PARCIALES

PRESUPUESTOS PÚBLICOS LOCALES PARA EL 2024

Los presupuestos presentados por el equipo de gobierno, son unos presupuestos continuistas, seguimos con la falta de inversión, tan sólo se destina a inversión 158 millones, un 14% del presupuesto total. El PP vende que ha aumentado las inversiones un 37%, pero un 37% de poco, es muy poco incremento. Una ciudad como Málaga, que ha experimentado un crecimiento demográfico que supone el 41% del aumento demográfico del país.

El equipo de gobierno del PP sigue sin apostar por el futuro de Málaga, sin centrarse en los barrios, al no impulsar el desarrollo urbanístico de los barrios más necesitados,

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	31/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

privándolos de infraestructuras esenciales en deportes, educación, sanidad y zonas verdes. Han vendido que destinan 47 millones a las barriadas, ¡pero eso supone apenas un 5% del total del presupuesto!

Se jactan de una Málaga social, por invertir 160 millones que tan sólo supone un 15% del total del presupuesto. Seguimos dejando de lado a nuestros mayores, el aumento del envejecimiento en Málaga no ha ido acompañado de la inversión pública necesaria, la Málaga social tan sólo supone un aumento del 1% con respecto al 2023.

Los presupuestos actuales siguen con una tendencia preocupante hacia el despilfarro, evidenciado por la alarmante proporción del gasto destinado al personal, superando el 50% del presupuesto corriente. Este derroche se traduce en fondos que deberían beneficiar a los malagueños, pero que se diluyen debido a una gestión ineficiente en las entidades municipales. El resto de presupuesto, casi el 60%, se lo lleva el entramado de entes instrumentales. Estas entidades, cada vez más infladas, mantienen costos estructurales fijos que no se ajustan a las necesidades reales de los servicios.

Vemos que siguen alimentando el gasto político innecesario y privilegios, recordándoles que venimos a servir y no a servirnos.

*Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **LAS SIGUIENTES ALEGACIONES/ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL** ante **LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, y conforme a la misma se debata, y en su caso, se proceda a su aprobación en **COMISIÓN** y posterior ratificación en **PLENO** de las siguientes;*

ALEGACIONES/ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

*Las siguientes partidas, conforme a lo anteriormente argumentado son objeto, por la presente, **ALEGADAS**, conforme al **PRESUPUESTO** presentado por la **DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**:*

ENMIENDA 1- Zona de aparcamiento en C. Bidasoa, Distrito Palma Palmilla.

Tras las quejas de los vecinos como consecuencia de suprimir varios aparcamientos de la zona, el Ayuntamiento se comprometió a implantar una zona de aparcamientos en la citada calle. Se solicita tener en cuenta parte del presupuesto para la creación de una zona de aparcamientos en dicha calle.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 200.000€.

ENMIENDA 2- Programa de mayores y centros de día.

Actualmente solo se destina un 0,001% del presupuesto a nuestros mayores, que suponen el 20% de la población de Málaga. Málaga ha experimentado un crecimiento vegetativo, aumentando la población de más de 65 años un 20% desde 2014 y necesitamos más programas para mayores y más centros de mayores.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	32/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 y Capítulo 6 a tal fin por valor de 5M€.

ENMIENDA 3- Mantenimiento de colegios públicos.

La partida presupuestaria destina para este concepto es mínima, teniendo en cuenta el mal estado de los centros educativos, apostamos por la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios. Mejorar el alumbrado y calefacción de las Escuelas, así como La conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, tales como reparaciones consistentes en recorrido de tejados, pintura, puertas, ventanas y cristales.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 y Capítulo 6 a tal fin por valor de 5M€.

ENMIENDA 4- Modificación de los Presupuestos relativos a las obras destinadas a rehabilitación y mejora de viales, acerado y asfaltado, así como de infraestructuras de suministros.

Conforme a lo declarado en los presupuestos se destinarán 15M€ a tal fin. Pero teniendo en cuenta los acuerdos propuestos y aprobados en Pleno de este mismo año y teniendo presente la situación de los diseminados y algunas barriadas de la Ciudad, se considera que la partida propuesta es excesivamente baja en atención a la realización de las obras necesarias para la red de saneamiento y de agua que son necesarias para con la ciudad y que afectan a un total de 8.000 personas.

La partida presupuestaria destinada para este concepto es insuficiente, sobre todo si atendemos a las quejas de los vecinos que confirman el mal estado de las aceras perjudicando a los más dependientes.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 15 M€ (duplicando la partida destinada al mantenimiento de infraestructuras concedidas a la GMU con dicho objeto).

ENMIENDA 5- Aumentar los efectivos de la policía local.

Ya lo hemos manifestado en diferentes mociones presentadas, la ratio de policía por habitante ha bajado en un policía por cada 121 habitantes desde 2006. Hacen falta 40 policías más para mantener la ratio de hace 17 años y además hay que sacar plazas nuevas para los cubrir la tasa de reposición. Y eso se ha puesto de manifiesto en el aumento de la criminalidad de un 30%.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 1 a tal fin por valor de 1,6M€.

ENMIENDA 6- Externalizar los servicios de limpieza en algunos servicios especiales y en momentos particulares.

Málaga está sucia y la gestión de la empresa de limpieza es un desastre, Málaga es una de las capitales con el coste más alto por habitante en limpieza. No se aprovecha

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	33/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

el conocimiento y la profesionalidad de los trabajadores de la empresa, que conocen cada calle de la ciudad y sus necesidades.

Ni planifican los servicios, ni trabajan con inmediatez ni se limpian las calles como se debe. La realidad es que Málaga está más sucia.

Creemos en la incorporación de un servicio externo para la limpieza de determinada suciedad o momentos puntuales, como por ejemplo manchas incrustadas en el pavimento o para el servicio de limpieza de contenedores.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 10M€.

ENMIENDA 7. Mejora de nuestros mercados de abastos. Aumento de la partida de mantenimiento y limpieza en los mercados municipales.

Gracias a VOX, el pasado mes se procedió a la limpieza del Mercado de Atarazanas. Desde el año 2020 no se había hecho una limpieza integral, ya portamos imágenes que evidenciaban la falta de mantenimiento y limpieza del mercado. Es por ello, que consideramos que habría que duplicar al menos, la partida presupuestaria para reparaciones, mantenimiento y limpieza de nuestros mercados.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 300.000€.

ENMIENDA 8. Mejora de nuestros mercados ambulantes. Aumento de la partida de inversión "OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL" en el comercio ambulante.

En el mercado de Huelin, los mercaderes nos han trasladado quejas por no disponer de toldos en toda la zona

Se solicita duplicar la partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 135.000€.

ENMIENDA 9. Aumento subvención Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA), para la mejora y modificado del proyecto del vial distribuidor de los parques empresariales de Málaga.

Nos parece insuficiente la subvención de 30.000 euros concedida para mejorar los 27 polígonos industriales, dado cuenta su mal estado y las quejas recibidas, que ya fueron objeto de una moción por esta parte.

Se solicita duplicar la partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 7 a tal fin por valor de 60.000€.

ENMIENDA 10. Aumento personal jurídico y técnico en la Gerencia de Urbanismo.

El Ayuntamiento está sobredimensionado de personal, y eso se ha puesto de manifiesto en los presupuestos, donde más del 50% del presupuesto es gasto de personal. Sin embargo, precisamente en el organismo que ejecuta las grandes obras de

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	34/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



esta ciudad, falta personal, porque tiene una inejecución que roza el 89%. La mala gestión de la Gerencia es reconocida de forma indirecta al solicitar realizar una auditoría de este ente. Las obras no se ejecutan por falta de personal técnico.

Se solicita dotar de una partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 1 a tal fin por valor de 10M€.

ENMIENDA 11. Creación de un Centro social/Cultural Multiusos

Construcción de un Centro social/cultural multiusos para AA. VV, AA. Culturales, Peñas deportivas, AA. Cofrades, que no dispongan de un lugar para ejercer su actividad habitual, compartiendo espacio con otras entidades.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 1,5M€.

ENMIENDA 12. Alquiler de un Centro social para la Asociación ADEIN.

Tras más de 10 años sin centro de mayores, después de cerrar el centro en el que venían desarrollando sus talleres, creemos que es urgente dar una solución a una asociación que afecta a más de 200 socios.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 25.000€.

ENMIENDA 13. Remodelación Parque infantil sito en la barriada de Guadalmar, así como adaptación del Parque infantil en C. Guadalhorce para cambiar su uso a gimnasio al aire libre para personas mayores.

Con una población estimada en 5.000 habitantes y una tasa infantil elevada, este enclave se encuentra sin una dotación moderna, útil y segura para que los más pequeños puedan disfrutar de un parque infantil por lo que se solicita la remodelación del parque infantil existente en dicha barriada.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 200.000€.

ENMIENDA 14. Ayuda pro-natalidad

Se destinará una ayuda a aquellas familias malagueñas que estén esperando un bebé (sea el primero o no) durante el primer año de vida para que puedan aliviar la carga económica perteneciente a la manutención de su bebé. Se realizará mediante trámite administrativo y por ingreso mensual a la familia, vinculada a criterios económicos.

Se modifica las partidas presupuestarias relativas a las partidas de subvenciones relativas al asistencia social por valor de 2M€ descontándose de los programas de acción municipal PAM de derechos sociales: "Atenciones domiciliarias y Dependencia" (1M€) Prog. Comunitarios y Generales Acción Social (500.000€) y Otras Actuaciones Asociadas a Prog. Sociales (500.000 €)

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	35/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 4 a tal fin por valor de 2M€.

ENMIENDA 15. Creación de Sala de ensayos múltiples.

Destinado a aquellas bandas de CCYTT, música o agrupaciones musicales que no dispongan de espacio propio puedan utilizarla.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 1,2M€.

ENMIENDA 16. Actualización del estudio del proyecto de funicular de Gibralfaro.

Se trata de un proyecto con un atractivo turístico para Málaga y como vía alternativa de subida al castillo de Gibralfaro desde el entorno de la Merced para que se pueda visitar el complejo además del consecuente ingreso en las arcas del consistorio, para conservar y poner en valor nuestro patrimonio histórico.

Se solicita dotar de presupuesto para los estudios, con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 100.000M€.

ENMIENDA 17. Bonificación del seguro de impago de alquiler a propietarios que pongan su vivienda en alquiler permanente.

Esta medida se destina para que, ante la alarmante escalada de precios, se pueda eximir de pagar el coste anual del seguro de impago del alquiler, lo que incentivaría la oferta de alquiler, con la consiguiente bajada de precios.

Se solicita dotar de presupuesto para las ayudas, con un incremento en el Capítulo 4 a tal fin por valor de 1M€.

ENMIENDA 18. Inversión en mejoras de los polígonos industriales de Málaga capital.

Esta inversión es el inicio hacia la consecución de las mejoras tan ansiada por las 4.000 empresas que existen en los 27 polígonos industriales y que llevan demandando años. Mejoras tanto urbanísticas como mantenimiento y limpieza.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 2 y 6 a tal fin por valor de 5M€.

ENMIENDA 19. Implementación de pictogramas en espacios públicos.

Se trata de la puesta en marcha, en consenso con profesionales del sector, de un programa para la instalación de pictogramas en espacios públicos y edificios institucionales para ayudar a las personas con Trastorno del Espectro Autista a comprender mejor el entorno que les rodea.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	36/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 80.000€.

ENMIENDA 20. Reparación y mantenimiento La Alcazaba/Gibralfaro.

La Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro se desmorona. Nos aprobaron el mes pasado una moción para su restauración, se ha presupuestado lo mismo que el año pasado, lo que supone un incumplimiento por parte del equipo de gobierno.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 500.000€.

ENMIENDA 21. Remodelación paseo marítimo de El Palo.

Ya fue objeto de una moción por parte de este grupo municipal, que fue apoyada por el equipo de gobierno, pero no vemos voluntad en este ejercicio tan y como se comprometió, tan sólo destina 3M de los 15M que cuesta el proyecto.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 10M€.

ENMIENDA 22. Proyecto del Auditorio.

Ya fue objeto de una moción por parte de este grupo municipal, que fue apoyada por el equipo de gobierno, pero no vemos voluntad en este ejercicio tan y como se comprometió, tan sólo destina 4M de los 120M que cuesta el proyecto.

Se solicita dotar de presupuesto con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 10M€.

ENMIENDA 23.- Subvención directa para instalación de ventanas con alta insonorización para viviendas situadas en Zona acústicamente saturadas.

Destinando de las subvenciones destinadas a tal fin en los presupuestos, como mínimo un 70% de la cuantía a tal efecto con el fin de obras de rehabilitación e insonorización en zonas especialmente saturadas.

ENMIENDA 24.- RESTAURACIÓN integral del Santuario Ntra. Sra. De la Victoria en la S.I.B de la Victoria.

Restaurar su esplendor original para su contemplación y puesta en valor como patrimonio artístico de la ciudad siendo como es, la segunda iglesia más importante de la ciudad la cual alberga a la patrona de la misma Santa María de la Victoria, donada por los Reyes Católicos a la Ciudad de Málaga.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 1.5M€

ENMIENDA 25.- Pistas Deportivas Málaga -Este.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	37/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Siendo Málaga Este el distrito más abandonado de la capital en cuanto a inversión se refiere, el cual carece de hospital, centro de salud con urgencias, centros comerciales, pistas deportivas, metro y un largo etc., solicitamos al Ayuntamiento a dotar una partida presupuestaria para la construcción de unas pistas deportivas en la zona Este.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 500.000€

ENMIENDA 26- Estudio de Movilidad – Proyecto Parking Público – Barriada la Roca.

Se pretende iniciar un estudio de Movilidad y tráfico para la construcción de un nuevo Parking Publico cercano en la Rosaleda para poder absorber la gran demanda de plazas de aparcamiento de los residentes, así como de los usuarios de las instalaciones en la zona, con especial relevancia al Estadio “La Rosaleda”.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 300.000 €.

ENMIENDA 27 -. Estudio de Movilidad – Guadalmar – Ampliación Plaza Mayor.

Conforme a los acuerdos de Pleno de este Ayuntamiento, se acordó la realización de un estudio de movilidad referente a las obras de ampliación de Plaza Mayor en relación a las zonas circundantes y con especial importancia a la zona residencial de Guadalmar, en base a que dicho estudio no estaba presente en el proyecto de ampliación del Plaza Mayor en relación a otras instalaciones de relevancia en la zona (Ejem: Ciudad deportiva del Málaga C.F.)

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 300.000 €.

ENMIENDA 28 -. Estudio de Movilidad – Proyecto - WiZink Center.

Conforme a los acuerdos de Pleno de este Ayuntamiento, se acordó la realización de un estudio de movilidad referente al proyecto de construcción del WiZink Center – Hotel, siendo el problema de plazas de aparcamiento en la zona en relación al proyecto descrito el principal obstáculo para concretar y realizar el proyecto.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2 a tal fin por valor de 300.000 €.

ENMIENDA 29 -. Obras de Rehabilitación/Inversión Castillo de Gibralfaro – Palacio Alcazaba –

La Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, general, en concepto de entrada por sus visitantes, una cantidad superior a los 5 M€. Además, como se ha podido contrastar en los Plenos celebrados en este último semestre del año, la situación de rehabilitación de dicho patrimonio está lejos de ser siquiera el mínimo para su conservación. Esta es una situación que ha de revertirse.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	38/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 6 a tal fin por valor de 1.500.000 €.

ENMIENDA 30 -. Estudios para proyecto de Peatonalización del Río Guadalmedina. Embovedado que permita generar una plaza peatonal para conectar el Centro Histórico con el barrio de la Trinidad.

En base al estado y necesidad de rehabilitar el cauce del Guadalmedina, se ha propuesto en reiteradas ocasiones diversos proyectos de rehabilitación del cauce y su adecuación para su uso, otro proyecto enterrado y olvidado. A tal efecto los presupuestos deben reflejar dicho compromiso.

Está estancada la operación de embovedado que permita generar una plaza peatonal para conectar el Centro Histórico con el barrio de la Trinidad, cubriendo un tramo de 344 metros entre los puentes de Armiñán y de la Aurora. La Junta de Andalucía, que en anteriores etapas de gobiernos del PSOE mostró sus reparos a esa idea, no le pone reparos actualmente.

Por tanto, proponemos completar su aprobación en la esfera municipal y recabar informes de otras administraciones.

Se solicita partida presupuestaria con un incremento en el Capítulo 2, para los estudios que requieran de su aprobación a tal fin por valor de 100.000 €.

ENMIENDA 31-. Aumentar el fondo de Contingencia (Capítulo 5) conforme a lo estipulado por Ley.

El fondo de Contingencia, tal y como se dice en la Memoria del Presupuesto es de 3.5M€. Así pues, y según Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (BOE del 29) se debe elevar dicha cuantía a la cantidad del 0.5% del presupuesto. Es decir, elevar dicha cuantía en 450.000 €.

*Esta enmienda, por ser de imperativo legal no se contemplará en el cuadro resumen.

ENMIENDAS AL PROYECTO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTOS PARA EL 2024

A continuación, se exponen las cuantías a decrementar al objeto de las modificaciones presentadas por medio de las enmiendas, con la expresa identificación de los códigos de "Subconcepto" Económico conforme al documento de Presupuestos remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en orden al encuadre económico de lo que se presenta, teniendo un resultado económico neutro.

IMPORTE A INCREMENTAR	PARTIDA INCREMENTADA PROPUESTA	PARTIDA DECREMENTAR MODIFICAR	A O	IMPORTE DEL DECREMENTO
200.000,00	E1: Zona de aparcamiento en C. Bidasoa, Distrito Palma Palmilla.	Capítulo 2 Presupuesto Consolidado Subconcepto 22606		1.000.000,00

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	39/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.000.000,00	E2: Programa de mayores e inversión en centros de día.	Capítulo 1 Reducción asesores de Alcaldía Subconcepto 10100	1.500.000,00
5.000.000,00	E3: Mantenimiento de colegios públicos.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. TRANSF IMFE. Subconcepto 41001.00.2419	2.200.000,00
15.000.000,00	E4: Modificación de los Presupuestos relativos a las obras destinadas a rehabilitación y mejora de viales, acerado y asfaltado, así como de infraestructuras de suministros.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. TRANSF PROMÁLAGA Subconcepto 41001.00.2419	4.635.000,00
1.600.000,00	E5: Aumentar los efectivos de la policía local.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. SUBV PROMÁLAGA Subconcepto 44900.00.9504	3.000.000,00
10.000.000,00	E6: Externalizar la limpieza en algunos servicios especiales y momentos puntuales, así como aprovechar el conocimiento y la profesionalidad de los trabajadores de la empresa.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. TRANSF A.P. MUSEO PICASSO Y OTROS Subconcepto 41001.00.3337	2.000.000,00
300.000,00	E7: Mejora de nuestros mercados de abastos. Aumento de la partida de mantenimiento y limpieza en los mercados municipales.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. TRANSF CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA Subconcepto 44901.00.3401	200.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	40/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



135.000,00	E8: Mejora de nuestros mercados ambulantes. Aumento de la partida de inversión "OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL" en el comercio ambulante.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. TRANSF IMV Subconcepto 41001.00.1523	2.000.000,00
60.000,00	E9: Aumento de subvención a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA),	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 41001.00.9261	5.000.000,00
10.000.000,00	E10: Aumento personal jurídico y técnico en la Gerencia de Urbanismo.	Capítulo 2 Presupuesto Consolidado. Subconcepto 23110 y 23120	300.000,00
1.500.000,00	E11: Construcción de un Centro social/cultural multiusos para AA. VV, AA. Culturales, Peñas deportivas, AA. Cofrades, que no dispongan de un lugar para ejercer su actividad habitual, compartiendo espacio con otras entidades.	Capítulo 2 Presupuesto Consolidado Subconcepto 22609	3.000.000,00
25.000,00	E12: Alquiler de un Centro social para la Asociación ADEIN.	Capítulo 2 Presupuesto Consolidado Subconcepto 22799	10.000.000,00
200.000,00	E13: Remodelación Parque infantil sito en la barriada de Guadalmar y adaptación Parque infantil en C/Guadalhorce	Capítulo 2 Presupuesto de Gastos del Ayto. de Málaga Subconcepto 22699.00.9291	20.000.000,00
2.000.000,00	E14: Ayuda pro-natalidad	Capítulo 2 Presupuesto Consolidado Subconcepto 22706	5.000.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	41/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

1.200.000,00	E15: Creación de Sala de ensayos múltiples.	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48900.31.9242	500.000,00
100.000,00	E16: Actualización del estudio del proyecto de funicular de Gibralfaro.	Capítulo 2 y 6 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Parque Móvil Órganos de Gobierno	500.000,00
1.000.000,00	E17: Bonificación del seguro de impago de alquiler a propietarios que pongan su vivienda en alquiler permanente.	Capítulo 4 del Presupuesto de gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48900.31.2312	200.000,00
5.000.000,00	E18. Inversión en mejoras de los polígonos industriales de Málaga capital.	Capítulo 2 Estado Consolidado. Subconcepto 22601	400.000,00
80.000,00	E19. Implementación de pictogramas en espacios públicos.	Capítulo 2 Estado Consolidado. Subconcepto 22602	3.000.000,00
500.000,00	E20. Reparación y mantenimiento Alcazaba/Gibralfaro. La	Capítulo 2 Estado Consolidado RENATURALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMB. GIBRALFARO A. MUNIC.	200.000,00
10.000.000,00	E21. Remodelación paseo marítimo de El Palo	Capítulo 4 Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48900.26.2313	1.400.000,00
10.000.000,00	E22. Proyecto del Auditorio.	Capítulo 4 Presupuesto de gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48000.26.2313	2.000.000,00

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	42/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0	<i>E23. Subvención directa para instalación de ventanas con alta insonorización para viviendas situadas en Zona acústicamente saturadas.</i>	Se financia con Fondos Europeos.	0
1.500.000,00	<i>E24. RESTAURACIÓN integral del Santuario Ntra. Sra. De la Victoria en la S.I.B de la Victoria.</i>	Capítulo 4 Otras Actuaciones Asociadas a Prog. Sociales	500.000,00
500.000,00	<i>E25. Pistas Deportivas Málaga -Este.</i>	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. TRANSF MALAGA DEPORTES Y EVENTOS. Subconcepto 44901.00.3401	500.000,00
300.000,00	<i>E26. Estudio de Movilidad – Proyecto Parking Público – Barriada la Roca.</i>	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Programa 2314	250.000,00
300.000,00	<i>E27. Estudio de Movilidad – Guadalmar – Ampliación Plaza Mayor.</i>	Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Programa 2314	345.000,00
300.000,00	<i>E28. Estudio de Movilidad – Proyecto - WiZink Center.</i>	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48901.15.9122	75.000,00
1.500.000,00	<i>E29: Obras de Rehabilitación Castillo de Gibralfaro – Palacio Alcazaba –</i>	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48900.15.9122	195.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	43/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



100.000,00	E30.- Estudios para proyecto de Peatonalización del Río Guadalmedina. Embovedado que permita generar una plaza peatonal para conectar el Centro Histórico con el barrio de la Trinidad.	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del Ayto de Málaga. Subconcepto 48901.15.9121	500.000,00
		Capítulo 7 del Presupuesto consolidado. Subconcepto 74000	10.000.000,00
80.400.000,00	TOTAL DEL IMPORTE DE LOS INCREMENTOS PRESENTADOS	TOTAL DEL IMPORTE A DECREMENTAR	80.400.000,00

”

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

“El presupuesto de una administración pública tiene un profundo significado político mucho más allá de ser unas cuentas más o menos complejas. Se trata de un documento definitorio de la política económica, en el que se establecen prioridades y se plantean propuestas concretas y cuantificadas. No solo determina el funcionamiento de la propia administración, sino que permite evaluar el compromiso y el pulso del equipo de gobierno para asumir y abordar los retos a los que se enfrenta la ciudad.

La importancia de un presupuesto municipal en una sociedad democrática radica en su capacidad para promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública, así es en la teoría y debería ser en la práctica. El contenido de un presupuesto municipal en un estado del bienestar como tenemos en España debe centrarse en garantizar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, con independencia de la situación social y económica de cada una. El presupuesto nos debe mostrar, con un lenguaje contable, el detalle del programa político y económico que el equipo de gobierno va a aplicar para conseguir esa finalidad del Estado Social y se debe aprobar siguiendo un procedimiento democrático dirigido a intentar alcanzar el mayor acuerdo posible con los representantes de la ciudadanía y con la aportación de los colectivos sociales a través de los órganos de participación ciudadana y de los distritos.

Desde hace décadas el grupo municipal socialista insiste en la elaboración de un presupuesto municipal diseñado desde las necesidades de los barrios, para eliminar las desigualdades en el acceso a servicios públicos y a la financiación de infraestructuras para mejorar la vida de las familias malagueñas. Nuevamente volvemos a ver unos presupuestos diseñado por el equipo de gobierno haciendo uso de su mayoría absoluta y sin tener en cuenta todas las propuestas que se han realizado desde los grupos de la oposición a través de las diferentes comisiones y entes municipales, todas ellas aportadas para mejorar la vida de la ciudadanía y en la mayoría de los casos con el

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	44/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



consenso de asociaciones vecinales, agentes sociales y colectivos implicados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía malagueña.

El PSOE de Málaga siempre ha demostrado estar dispuesto a lograr un presupuesto que reflejen la realidad de Málaga. Siempre estamos dispuestos a aportar para mejorar la calidad de vida de las familias negociando con el equipo de gobierno cuantas propuestas consideramos necesarias para incluir y hacer unos presupuestos más reales, acordes a las necesidades de los malagueños y malagueñas. Al igual que años anteriores, hemos recordado nuestra voluntad de diálogo y no hemos tenido contestación efectiva por parte del equipo de gobierno, que hasta el momento había hecho el intento de recoger propuestas del PSOE para nutrir las futuras cuentas con acción social. Pero en este ejercicio ha vuelto a pinchar el equipo de gobierno. Estas cuentas para 2024 demuestran la incapacidad para evaluar y afrontar los problemas reales que afectan a la ciudadanía malagueña. No les interesa ese dialogo porque significaría dar a conocer los verdaderos problemas que padece la ciudad de Málaga, mientras que el equipo de gobierno prefiere seguir haciendo oposición y culpando al Gobierno de España de los problemas que afectan a nuestra ciudad.

El presupuesto municipal presenta unos números que promueven nuevamente una ciudad a tres velocidades distintas, que no aborda los retos pendientes que siempre salen a la palestra en campañas electorales y que se eternizan guardados en un cajón. Unas cuentas irreales que al final del ejercicio no se han ejecutados en un porcentaje muy elevado y que demuestra la incapacidad de gestión del equipo de gobierno. Hablamos del Instituto Municipal de la Vivienda con una ejecución de tan solo el 6,9%, mientras que la Gerencia Municipal de Urbanismo solo un 11,3, los dos entes inversores de este ayuntamiento y el porcentaje de inversión demuestra la incapacidad y la falta de interés de este equipo de gobierno. En el caso del Ayuntamiento, las inversiones reales de todas las áreas apenas suponen un 15% de ejecución. Por lo que podemos concluir que estamos ante un presupuesto ficticio, que se consolida año tras año en las cuentas generales como un absoluto desastre.

Hay que resaltar que estas cuentas dependen de manera muy importante de las aportaciones realizadas por el Estado, que aumenta sus ingresos en más de 54 millones de euros con una bajada relativa de la recaudación municipal según se recoge en informes del propio Área de Economía y Hacienda.

Estas cuentas no representan la Málaga real, la que tiene un grave problema de habitabilidad, la falta de viviendas protegidas y los precios abusivos de los alquileres hace imposible poder acceder a una vivienda a una gran mayoría de las familias malagueñas, que son expulsadas de la ciudad buscando la solución a otros municipios de la provincia. La ciudad pierde población autóctona. En 2021 fueron más de 5.000 jóvenes los que se tuvieron que marchar para formar un hogar fuera de su ciudad, familias que se marcharon con sus hijos e hijas que son el futuro de Málaga. Lo mismo ocurrió en 2022, y veremos cuando se actualicen los datos de este año el número de personas expulsadas de nuestra ciudad por no poder formar su hogar en la ciudad.

La ciudad aumenta en población extranjera, como con personas jubiladas con alto poder adquisitivo, que compran viviendas sin tener que pedir hipotecas, viviendas que superan los 350.000 euros de media y las que se adquieren por fondos de inversiones

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	45/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que hacen que aumenten los precios de las viviendas de forma desorbitadas. Esta es la Málaga real, la que pierde población autóctona y joven buscando asentarse en otros lugares acorde a sus economías. Según los estudios realizados por Fotocasa, su portavoz y directora, María Matos, defiende que la actual situación del alquiler en Málaga es la más complicada de toda su historia con un incremento interanual del 30%, que es una barbaridad. En compra, el precio del metro cuadrado se aproxima a los 3.200 euros, por lo que supone 350.000 euros de media por un piso nuevo con tres habitaciones. El desembolso que realizan el 28,5% de la ciudadanía malagueña en el gasto de sus hogares superan el 40% de sus ingresos, motivo que supone un gran estrés en la vida de estas familias.

La Málaga real es la que padece un grave problema habitacional, una desigualdad entre las diferentes barriadas de la ciudad, un abandono en inversiones que no dan respuestas a las necesidades de los vecinos y vecinas que habitan en estas barriadas, donde la mayoría de las familias malagueñas no llegan a final de mes. El 46% de las personas empleadas en la ciudad de Málaga no llegan al Salario Mínimo Interprofesional, la tasa de paro en Málaga capital supera el 18,84% donde las mujeres ocupan el 61% del total. La pobreza en la capital es del 37,1%, uno de cada tres niños en Málaga están en riesgo de pobreza infantil. La renta disponible en Málaga es de un 3,9% menos que la media española, 22.000 pensionistas malagueños viven en la pobreza severa y 75.000 viven en riesgo de exclusión social. Las diferencias de rentas entre barriadas de Málaga también es un indicador a la hora de planificar los recursos municipales para mitigar las repercusiones de esas diferencias. Sin embargo, las inversiones y recursos que este ayuntamiento destina a estas zonas son muy desiguales, desatendiendo a las barriadas más necesitadas e invirtiendo menos recursos para superar estas desigualdades.

Ante estos datos los presupuestos para 2024 en materia de prestaciones a las familias baja un millón de euros; en refuerzo alimentario y red de economatos sociales baja 600.000 euros, en relación a las necesidades de las personas sin hogar. Pese al aumento tan alarmante de estas personas con graves dificultades económicas el presupuesto para 2024 no aumenta ni un euro. En materia de igualdad se mezcla con accesibilidad. No entendemos por qué no se diferencia un área de la otra, siendo tan distintas en su función social. Además, vemos que en este capítulo hay un descenso de un millón de euros con relación al año anterior, lo que pone de manifiesto nuevamente la falta de sensibilidad a la hora de asumir la realidad de una ciudad de grandes desigualdades y la falta de compromiso por parte de este ayuntamiento para poner medidas correctoras para hacer una Málaga más igualitaria.

Cuando analizamos el grado de incumplimiento de un área inversor como es la Gerencia Municipal de Urbanismo, que ronda el 11,3% en el presupuesto en vigor, es muy difícil creerse las cuentas del presupuesto de 2024. Lo que observamos en ellas es se dilapida el patrimonio municipal mientras que importantes inversiones ya anunciadas se quedan fuera de las cuentas, como Baños del Carmen; la integración del Guadalmedina en la ciudad; la remodelación del conjunto castrense Alcazaba y Gibralfaro; el paseo marítimo del Palo; la parcela del Astoria; la rehabilitación integral de la antigua Prisión Provincial como lugar de Memoria Histórica y centro ciudadano de participación y de creación artística local.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	46/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por otro lado, encontramos una escasa apuesta por la sostenibilidad en la ciudad de la ciudad con escasas inversiones para zonas verdes en una ciudad que no cumple con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud de un árbol por cada tres habitantes, instalaciones dignas para la práctica deportiva al aire libre, la creación de vías segregadas del tráfico pesado para garantizar la seguridad de las personas que optan por la utilización de vehículos responsables con el medio ambiente para sus desplazamientos. Apenas se invierte en el soterramiento del cableado aéreo y los problemas de accesibilidad y seguridad que padecen muchas de nuestras barriadas, que llevan esperando décadas para su eliminación. También son insuficientes las partidas destinadas al cuidado y mantenimiento de nuestros parques y jardines, así como la limpieza de nuestras calles, el aumento y mejora de contenedores y una mayor apuesta por el reciclaje. Seguimos apostando por la eliminación de la plusvalía por herencia como impuesto a la muerte que tasa a los hijos e hijas que no quieren perder el domicilio familiar tras el fallecimiento de sus padres, por la eliminación de la zona azul en barrios trabajadores, que va en aumento.

Estamos convencidos de si el equipo de gobierno escuchara activamente a los malagueños y malagueñas mediante un proceso democrático para la confección del presupuesto municipal, las decisiones serían más acertadas y realistas sobre el destino de los fondos públicos. Necesitamos un presupuesto que afronte los problemas trascendentales que afectan a la ciudadanía como la falta de vivienda a precios asequibles, oportunidades laborales; mayor apuesta por la igualdad de oportunidades, para las familias, la educación, la cultura y todas las prioridades que los vecinos y vecinas manifiestan en los órganos de participación ciudadana.

Los socialistas defendemos que un presupuesto municipal debe ser participativo, debe contribuir a una distribución más equitativa de los recursos públicos, identificando las necesidades urgentes de los barrios y priorizando proyectos que beneficien a todos los distritos en igualdad, sin dejar a ningún residente atrás. Insistimos en la necesidad de la eliminación del impuesto de la plusvalía por herencia mortis causa para todos los herederos y herederas, independientemente del valor catastral de la vivienda de los padres y tanto si se cumpla o no el requisito de convivencia durante los dos años previos al deceso. Entendemos que el cobro de este impuesto castiga a los herederos de la casa familiar tras la muerte de los padres.

Si hablamos de personal la situación no mejora, ya que los déficits históricos en la plantilla se mantienen. Tales son los casos de Bomberos y Policía Local, con vacantes de 93 y 133 funcionarios. En el caso de estos últimos se han duplicado en el último ejercicio. En lo relativo a la plantilla municipal, hay que lamentar el recorte del 50% de fondos para políticas de igualdad y accesibilidad en los presupuestos de 2024, por lo que exigimos un aumento de estas inversiones ante la más evidente necesidad en ambas materias. En la lucha contra la violencia machista es imprescindible consignar partidas presupuestarias importantes para la prevención y sensibilización en igualdad como base fundamental para la eliminación de la violencia de género. Si la partida de igualdad disminuye, estamos dando la espalda a las mujeres malagueñas y refrendando el aumento de violencia machista y de agresiones sexuales que azotan a nuestra ciudad. Si este ayuntamiento

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	47/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Secretaría General del Pleno

quiere alejarse de los postulados de la ultraderecha tiene que hacerlo con hechos, por lo que también pedimos garantía con el aumento de la exigua cantidad destinada a igualdad en este presupuesto municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone las siguientes,
ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024

Partida a decrementar	Partida del Presupuesto	Importe del decremento
Capítulo 2 de Estado Consolidado 22601-Atenciones protocolarias y representativas	1.087.836,54€	500.000€
Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22602 - Publicidad y propaganda	7.183.351,98€	6.000.000€
Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22606. Reuniones, conferencias y cursos	1.962.780,57€	1.000.000€
Capítulo 2 del Estado Consolidado. 22699 - Otros gastos diversos	21.127.971,78€	11.000.000€
Capítulo 2 del Estado Consolidado. 22609 - Actividades culturales y deportivas	7.899.786,70€	2.000.000€
Capítulo 2 del Estado Consolidado. Subconcepto 22706 - Estudios y trabajos técnicos	22.392.231,45	12.000.000€
Capítulo 2 del Estado Consolidado Subconcepto 22799 – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	82.406.894,35€	50.000.000€
Incorporación de tasa turística para hoteles y alojamientos turísticos.	6.755.184 €	6.755.184 €
TOTAL	150.816.043€	89.244.184€

Importe a incrementar	Partida a incrementar
500.000€	Proyecto del Centro de Interpretación de Memoria Histórica del cementerio de San Rafael.
3.000.000 €	Inversiones en los centros públicos escolares. 65461
2.000.000 €	Actuaciones en Astoria y conjunto castrense Alcazaba y Gibralfaro.
1.000.000 €	Aumento de las Plantillas de personal de los Servicios Sociales y Omac.
1.000.000 €	Aumento y mejoras de zonas verdes parques y jardines.
10.500.000€	Inversiones en los 11 distritos de la ciudad.
500.000 €	Plan de soterramiento del cableado aéreo en los distritos de la

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	48/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Importe a incrementar	Partida a incrementar
	<i>ciudad.</i>
2.000.000€	<i>Plan de renaturalización del río Guadalmedina.</i>
2.000.000€	<i>Mejoras en los campos de fútbol municipales e instalaciones deportivas al aire libre.</i>
1.000.000 €	<i>Rehabilitación Integral de la Cárcel Provincial de Málaga, Lugar de Memoria Histórica.</i>
2.000.000 €	<i>Incremento de kilómetros de carriles bici.</i>
1.000.000 €	<i>Proyecto de rehabilitación de Baños del Carmen.</i>
4.000.000 €	<i>Proyecto de obras y acondicionamiento del cauce del río Campanillas, en el distrito de Campanillas.</i>
500.000 €	<i>Proyecto de arreglo y mejora del puente y el Camino Cortijo Vallejo en el distrito de Puerto de la Torre.</i>
1.000.000 €	<i>Área de Derechos Sociales. Plan de Emergencia Social y Centro de Acogida. Subconcepto 20200.26.2317.</i>
500.000 €	<i>Área de Derechos Sociales. Puerta Única. Subconcepto. 20200.26.2317</i>
19.000.000,00 €	<i>E1: Eliminación plusvalía municipal por herencia mortis causa.</i>
20.000.000 €	<i>E2: Proyecto de construcción de viviendas protegidas.</i>
2.000.000 €	<i>E3: Ayudas al alquiler jóvenes y familias.</i>
1.500.000 €	<i>E4: Ayudas económicas a familias. Área de Derechos Sociales. Subconcepto 48000.26.23.13</i>
1.500.000 €	<i>E5: Ayudas a familias en riesgo de exclusión social para alimentos y economatos sociales. Subconcepto 48900.26.23.13</i>
3.500.000 €	<i>E6: Igualdad y prevención de violencia de género. Subconcepto 22606.27.2314 48900.27.14</i>
1.000.000 €	<i>Plan de empleo público</i>
1.500.000 €	<i>Actuación en mejoras del paseo marítimo de El Palo, en el distrito Málaga Este.</i>
3.758.448 €	<i>Aparcamiento en Parque del Sur</i>
200.000 €	<i>Partida 48900.26.2315. Servicios Sociales. Aumento de partida en Actividades de promoción y esparcimiento para mayores</i>
300.000€	<i>Instalación de aseos en los parques municipales.</i>
200.000€	<i>Implantación de iluminación inteligente.</i>
1.000.000€	<i>Plan de ascensores en los once distritos.</i>

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	49/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Importe a incrementar	Partida a incrementar
200.000€	Programa 3113. Incremento del servicio de desratización y desinsectación en la ciudad de Málaga.
110.368€	Programa 3115. Aumento de ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro por la defensa del bienestar animal.
250.000€	Incremento de recursos en Plan de Diversidad Municipal.
736.368€	Emancipación juvenil. Subconcepto 4312
TOTAL 89.255.184 €	

”

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Con Málaga al Presupuesto General para 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.**

Rechazadas con los siguientes votos:

- **4 Votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- **7 Votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal VOX al Presupuesto General para 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.**

Rechazadas con los siguientes votos:

- **1 Voto a favor** del Grupo Municipal VOX (1).
- **3 Abstenciones** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3).
- **7 Votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto General para 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.**

Rechazadas con los siguientes votos:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	50/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
7 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal VOX (1).

- **La Propuesta de aprobación del Presupuesto General para el año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 1 de diciembre de 2023:**

6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6).

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las Enmiendas** presentadas por los Grupos Municipales Socialista, VOX y Con Málaga.

A los efectos previstos en el **art. 142.3 del ROP**, los representantes del Grupo Municipal Socialista, VOX y Con Málaga, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener las Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a esta Entidad Local, y al que se unen como anexos los relativos a las Fundaciones, Consorcio y Empresas mayoritarias, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.

Todo ello con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Observaciones		Página	51/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO	INGRESOS	GASTOS
Consolidado	1.070.381.822,67	1.068.249.278,65
Ayuntamiento	794.068.068,61	794.068.068,61
Gerencia Mpal. de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	92.780.102,35	92.780.102,35
Instituto Municipal de la Vivienda	27.307.465,63	27.307.465,63
Centro Municipal de Informática	13.058.525,77	13.058.525,77
Agencia Pública Gestión Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos	11.334.460,81	11.334.460,81
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	4.892.324,66	4.892.324,66
Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	17.811.328,10	17.811.328,10
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	90.158.456,54	89.082.233,85
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.M.	104.721.617,00	104.721.617,00
Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M	23.632.936,22	23.544.944,03
Parque Cementerio de Málaga	7.820.750,00	7.818.811,94
Empresa Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	13.473.759,36	13.414.620,71
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A	23.006.376,96	20.086.286,28
Más Cerca, S.A.M.	7.264.665,00	7.253.165,00
Málaga Deportes y Eventos, S.A	4.593.689,00	4.585.186,23
Sociedad Municipal Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales (Málaga procultura)	9.769.222,07	9.749.222,07
Limpiezas de Málaga, S.A.M.	129.487.694,57	128.671.070,75
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A	3.048.376,26	3.028.376,26
Sociedad de Viviendas de Málaga, S.L.	43.672.869,48	43.642.243,62
Fundación Félix Revello de Toro	459.607,73	459.607,73
Fundación Palacio de Villalón	4.359.521,00	4.281.408,28
Fundación Rafael Pérez Estrada	214.904,81	214.904,81
Orquesta Ciudad de Málaga	6.344.772,26	6.344.772,26

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

TERCERO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

CUARTO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que las hubiere se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva del mismo.

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:44:05
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==	Página	52/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



QUINTO: *Definitivamente aprobado, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.*

SEXTO: *Que se dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal Vox, por el Grupo Municipal Con Málaga y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal Con Málaga: **Desestimadas** por 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y 19 votos en contra (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Vox).

- Enmiendas del Grupo Municipal Vox: **Desestimadas** por 2 votos a favor (del Grupo Municipal Vox), 19 votos en contra (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

- Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: **Desestimadas** por 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y 19 votos en contra (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Vox).

- Dictamen de la Comisión: **Aprobado** por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Carlos López Jiménez	Firmado	13/12/2023 14:49:07
Observaciones			Página	53/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mqYar93UuLTdKUmfLV+ziw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

